



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

**RESOLUCION No. 034-2011**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO PRESIDENCIA EJECUTIVA, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**VISTA:** Para resolver la Licitación Pública Nacional No.-IHT-LPN.-001-2011 para la Adquisición de SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y PROYECTO.

**RESULTA:** Que con previa autorización para realizar el proceso de Licitación Pública Nacional No.-IHT-LPN.-001-2011 para la Adquisición de SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y PROYECTO, se giró invitación a las siguientes empresas: "SEGUROS ATLANTIDA S. A.," "SEGUROS CONTINENTAL S. A.," "ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL S. A."

**RESULTA:** Que las siguientes empresas compraron las bases de licitación relativas a: SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y PROYECTO: "SEGUROS ATLANTIDA S. A.," "SEGUROS CONTINENTAL S. A.," "ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL S. A.," estableciéndose como fecha para el recibo y apertura de ofertas, el 17 de junio del dos mil once, a las once en punto a.m.

**RESULTA:** Que en la fecha y hora señalada se recibió la oferta propuesta por las siguientes empresas: "SEGUROS ATLANTIDA S. A." Oferta Global UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 62/100 (L.1,208,988.62), "SEGUROS CONTINENTAL S. A." Oferta Global UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 60/100 (L.1,485,291.60), "ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL S. A.", Oferta Global UN MILLON TRESCIENTOS





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 77/100 (L.1,325,083.77) las empresas oferentes antes mencionadas, acompañaron las respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta. Todo lo cual quedó consignado en Acta de fecha 17 de junio del dos mil once.

**CONSIDERANDO:** Que posteriormente a la apertura de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación procedió a la revisión de la documentación legal, presentada por las Empresas "SEGUROS ATLANTIDA S. A.," "SEGUROS CONTINENTAL S. A.," "ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL S. A."; la Comisión Evaluadora determinó solicitar a la Empresa; "ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL S. A.," la subsanación de documentos, estipulándose el termino de cinco (05) días hábiles para que la empresa enviara sus respuestas, y como resultado a esta solicitud la empresa "ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL S. A.," no presento la subsanación de los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que no califica para la evaluación técnica. No así las Empresas "SEGUROS ATLANTIDA S. A.," y "SEGUROS CONTINENTAL S. A.," que califican para la evaluación del análisis técnico y económico.

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose realizado el análisis legal, técnico y económico, la Comisión de Evaluación, en Acta de fecha veintinueve de junio del dos mil once, recomienda: Adjudicar el contrato de SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y PROYECTO, con las características descritas en la oferta correspondiente, a la empresa "SEGUROS ATLANTIDA S. A." por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 62/100 (L.1,208,988.62); considerando que es la compañía oferente calificada que ofrece la mejor oferta económica y que se apega al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad a establecido en los incisos 1.4, 3.3 y 3.4 de las Bases de Licitación y al Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

**POR TANTO:** La Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, en



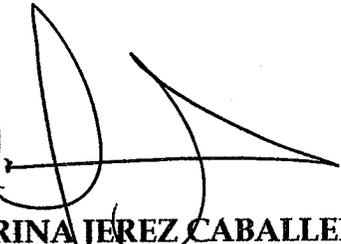


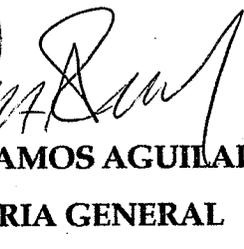
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

atribución a las facultades que le confieren los artículos: 14, literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, reformado mediante Artículo 3, del Decreto No.360-2002 de fecha cinco de noviembre del dos mil dos; 11 inciso 2. a), 33, 38 numeral 2), 51 y 83, de la Ley de Contratación del Estado; 38, 51, 53, 125, 136 literal c), 139 literal a) y 142 de su Reglamento y vistas las Actas antes relacionadas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y PROYECTO, antes descrito y según los valores indicados, a la empresa "SEGUROS ATLANTIDA S. A.", por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 62/100 (L.1,208,988.62). NOTIFIQUESE.

  
  
**KARINA JEREZ CABALLERO**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**JUANIRA RAMOS AGUILAR**  
**SECRETARIA GENERAL**